

Retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud

Enmiendas al proyecto de resolución que figura en la decisión EB158(12) (2026)

Propuesta del Paraguay

La 79.ª Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Tomando nota del informe del Director General;¹

(PP2) Habiendo tomado nota de la comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina,² por la que se notifica al Secretario General de las Naciones Unidas que la República Argentina se retira de la Organización Mundial de la Salud con fecha efectiva del 17 de marzo de 2026,

(OP)1. ~~RESUELVE reconocer~~ **RECONOCE** el retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud con fecha efectiva del 17 de marzo de 2026,² y

(OP)2. **RESUELVE** que, si bien la Organización Mundial de la Salud acogerá siempre con satisfacción la plena reintegración de la República Argentina a la labor de la Organización, no es necesaria ninguna otra medida.

¹ Documento EB158/45.

² Documento A78/33 Add.1, anexo 2.